JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: ORDINARIO 2021-00457
DEMANDANTE: HELIO FERNEY CORTES ÁVILA
DEMANDADO: TRANSPORTES SAFERBO SA

AUDIENCIA PÚBLICA
Fecha de inicio: 02 de febrero de 2023
Hora: 08:53am a 10:09am

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

DEMANDANTE: HELIO FERNEY CORTES ÁVILA
APODERADO DEMANDANTE: FARIDE RIVEROS ROMERO
APODERADO DEMANDADO: ÓSCAR EDUARDO MENDIETA LEÓN
REPRESENTANTE LEGAL: PABLO AGUSTÍN OCHOA MEJÍA

ACUERDO CONCILIATORIO

El día de hoy se aprobó el acuerdo conciliatorio a que han llegado el demandante señor **HELIO FERNEY CORTES ÁVILA** y la empresa **TRANSPORTES SAFERBO SA** a través de su representante legal **PABLO AGUSTÍN OCHOA MEJÍA**, por tratarse de una obligación incierta y de naturaleza discutible, conforme se determinó en la providencia; razón por la cual las partes han llegado al siguiente acuerdo.

La empresa demandada **TRANSPORTES SAFERBO SA** se compromete a pagar la suma de siete millones de pesos $7.000.000, pagaderas en una única cuota el 24 de febrero de 2023.

Valores que deberá ser pagado a través de transferencia bancaria a la cuenta de ahorros número 0550488412010099 del Banco Davivienda, cuyo titular es el demandante señor **HELIO FERNEY CORTÉS ÁVILA.**

En virtud de lo anterior se concilian todas y cada una de las pretensiones invocadas en la demanda.

Se advirtió que esta conciliación tiene los efectos de cosa juzgada y presta mérito ejecutivo.

Se ordenó la terminación del proceso y no se impuso condena en costas

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta.

El juez

CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario

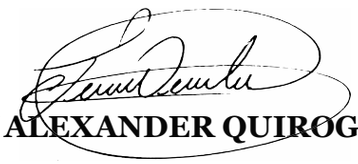

FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO

JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: ORDINARIO 2021-00457
DEMANDANTE: HELIO FERNEY CORTES ÁVILA
DEMANDADO: TRANSPORTES SAFERBO SA

Fecha de inicio: 02 de febrero de 2023
Hora: 08:53am a 10:09am

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

DEMANDANTE: HELIO FERNEY CORTES ÁVILA
APODERADO DEMANDANTE: FARIDE RIVEROS ROMERO
APODERADO DEMANDADO: ÓSCAR EDUARDO MENDIETA LEÓN
REPRESENTANTE LEGAL: PABLO AGUSTÍN OCHOA MEJÍA

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Se agotó la etapa de conciliación de conformidad con el artículo 77 del CPT y SS

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el acuerdo conciliatorio a que han llegado el demandante señor **HELIO FERNEY CORTES ÁVILA** y la empresa **TRANSPORTES SAFERBO SA** a través de su representante legal **PABLO AGUSTÍN OCHOA MEJÍA**, por tratarse de una obligación incierta y de naturaleza discutible, conforme se determinó en la providencia; razón por la cual las partes han llegado al siguiente acuerdo.

La empresa demandada **TRANSPORTES SAFERBO SA** se compromete a pagar la suma de siete millones de pesos $7.000.000, pagaderas en una única cuota el 24 de febrero de 2023.

Valores que deberá ser pagado a través de transferencia bancaria a la cuenta de ahorros número 055048841201009 9 del Banco Davivienda, cuyo titular es el demandante señor **HELIO FERNEY CORTES ÁVILA.**

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, se concilian todas y cada una de las pretensiones invocadas en la demanda.

TERCERO: Esta conciliación tiene los efectos de cosa juzgada y presta mérito ejecutivo.

CUARTO: Se ordena la terminación del proceso, por Secretaría súrtanse las anotaciones de rigor.

QUINTO: En respeto de la voluntad de las partes, sin costas en el presente proceso.

SEXTO: Se autoriza la realización de acta adicional donde quedará contenido los términos del acuerdo celebrado.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copiando el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página de LifeSize para visualizar la grabación dividida en 3 partes:

Parte No.1:

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/25f443f0-6801-489e-8822-c4e4dd858b2c?vcpubtoken=8f8b34b4-1e8c-407b-9d87-3ce1aa1ce555

Parte No.2:

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a6f5b596-ccd8-47cc-8420-6d8dd2c6f430?vcpubtoken=2fb5dbc4-75b3-4288-8668-584e3116dda7

Parte No.3:

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/d40c4fb2-7cf6-4555-961f-cf3d87104cef?vcpubtoken=f3dc6a36-c5d1-451c-97e8-d5b0e4e6c028

El juez

CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario

FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO

Firmado Por:
Carlos Andres Olaya Osorio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **794ca69e4b142a08937d7f3c726e2ae5318ada44f036b258650c57e04bb46276**
Documento generado en 02/02/2023 11:24:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica